



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2009-00251-00.

SEÑOR JUEZ:

Procedo a practicar la liquidación de costas en el presente asunto, así:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 517.393.00

TOTAL \$ 517.393.00

Barranquilla, Mayo 16 de 2023

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTA:

La anterior liquidación de costas se fija en lista.

Barranquilla, Mayo 16 de 2023

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS.
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ab3cd6a19e25cf5d3f052b8249c55b62afb6516260acfaac86dcf485d11f7a7**

Documento generado en 16/05/2023 10:38:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>